

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 243-2015

Arquitecto  
Mauricio Villacreses  
**Director de Planificación**  
Presente

08 JUN. 2015

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 46602, presentada por el señor Walter Fonseca Sandoval, quien requiere la revisión del trazado vial de la calle Maximiliano Rodríguez, ubicada en la parroquia Atahualpa.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 02 de junio de 2015, acogiendo la recomendación constante en la parte pertinente del Informe 008-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de aprobar en segunda y definitiva discusión el proyecto de “Ordenanza de Reforma Vial de la calle Maximiliano Rodríguez, intersección con la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo, perteneciente a la parroquia rural de Atahualpa del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando:

- Que, con Resolución de Concejo 006-2015, el Cuerpo Edilicio, acogiendo el contenido del oficio DP-SPD-14-1098 de la Dirección de Planificación, resolvió aprobar en primera discusión la “Ordenanza de Reforma Vial de la calle Maximiliano Rodríguez, intersección con la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo, perteneciente a la parroquia rural de Atahualpa del cantón Ambato”; y, remitir el oficio DP-SPD-14-1098 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para conocimiento e informe, previo a su aprobación en segunda discusión;
- Que, mediante oficio SC-CPyP-15-016 de marzo 3 de 2015, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita a Alcaldía disponga y autorice a la Dirección que corresponda se realice un replanteo técnico de la calle Maximiliano Rodríguez considerando que en la inspección realizada no coincide la propuesta integrada;

*M. S.*

8 JUN. 2015

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-237, de fecha marzo 23 de 2015, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ramírez, funcionario de Plan de Desarrollo, Arq. Ruth Ortiz Villacrés, Jefa de Plan de Desarrollo y arquitecto Mauricio Villacreses Guerrero, Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, a ese entonces, en el que en la parte pertinente manifiesta, “Se realizó el replanteo de la calle antes mencionada y se colocaron referencias de los PI (puntos de intersección) con pintura de color verde.- Cabe mencionar como una sugerencia para realizar una propuesta vial casi en su totalidad en la calle Maximiliano Rodríguez, tramo comprendido entre la calle Alberto Rosero y la calle Cueva de los Tayos; debido a que en inspecciones que se realizaron a la calle Maximiliano se observó que la calle no está asfaltada todo este tramo y que hay una cierta distancia que está aperturada y en tierra; que además cuenta con alcantarillado sanitario y según el plan vial vigente la calle Maximiliano toma otra dirección y cruza por unos lotes afectando una casa de un piso de hormigón armado que se encuentra en la parte baja de la calle que está aperturada y en tierra como se puede observar en las fotografías que se indican más adelante, por lo que enviamos la documentación a la Comisión de Planificación para que resuelva y toma una decisión sobre lo sugerido.”;
- Que, con oficio SC-CPyP-15-047, de fecha abril 14 de 2015, suscrito por el arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde, disponga y autorice a la Dirección de Planeación Estratégica, realice una propuesta manteniendo los cerramientos ya consolidados ubicados al lado oriental y que parten desde la intersección entre la calle indicada y la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo y continuando luego desde la esquina norte de estos cerramientos hasta unirse con la curva de la vía propuesta en la intersección de la calle Maximiliano Rodríguez con la calle Soldado Gerardo Carrión; y,
- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-555, del 30 de abril de 2015, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ramírez funcionario de Plan de Desarrollo, arquitecta Ruth Ortiz, Jefa de Plan de Desarrollo y arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Planeación Estratégica y Patrimonio, a ese entonces, adjuntan la ordenanza y planos con la propuesta al plan vial vigente de la calle Maximiliano Rodríguez;

**RESOLVIÓ:**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de Reforma Vial de la Calle Maximiliano Rodríguez, intersección con la calle Coronel Luis Alberto Rosero Revelo, perteneciente a la parroquia rural de Atahualpa del cantón Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,



**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Alcaldía  
2015-06-08  
Sonia Cepeda

Interesado

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo (expediente)

RC.